SEGUNDO PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCIÓN DE BUDAPEST DEL CONSEJO DE EUROPA. FORO DE ENCUENTRO DE CIBERRED, LA RED (AIAMP) IBEROAMERICANA DE FISCALES ESPECIALIZADOS EN CIBERDELINCUENCIA

Cartagena de Indias, Colombia, 27 de febrero / 3 de marzo 20023)

(informe redactado por Elvira Tejada de la Fuente, Fiscal de Sala Coordinadora Nacional contra la criminalidad informática, Fiscalía General del Estado, España)

La actividad, impulsada y coordinada por la Fiscalía General del Estado del Reino de España, tuvo como objetivo dar cobertura a un encuentro de la Red de Fiscales Iberoamericanos especialistas en Ciberdelincuencia -CiberRed - para analizar, conjuntamente algunas de las manifestaciones mas novedosas de la ciberdelincuencia así como determinadas técnicas de investigación y herramientas de cooperación internacional que pueden ser utilizadas para hacer frente a dicho fenómeno criminal. Entre estas últimas, se prestó una especial atención al estudio del Segundo Protocolo Adicional a la Convención de Budapest sobre Ciberdelincuencia del Consejo de Europa relativo a la cooperación en la obtención transnacional de evidencias electrónicas con fines de investigación criminal, que fue abierto a la firma el día 12 de mayo del pasado 2022.

En el encuentro participaron representantes de las Fiscalías/Procuradurías de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Guatemala, El Salvador, España, Panamá, Perú, Portugal, Republica Dominicana, Uruguay y contamos con el apoyo como ponentes y dinamizadores de expertos del Consejo de Europa, así como de los Ministerios de Justicia e Interior del Reino de España.

Las ponencias y debates desarrollados en las cinco jornadas, durante las cuales se prolongó la actividad, nos permitieron constatar una vez más que la ciberdelincuencia es un fenómeno criminal que evoluciona a gran velocidad y que presenta constantemente nuevas y peligrosas manifestaciones que atentan gravemente contra una pluralidad de bienes jurídicos y, por ende, contra los derechos e intereses de los ciudadanos cualquiera que sea su nacionalidad y sus circunstancias personales. Por ello, ofrecer una respuesta efectiva y eficaz frente a este fenómeno criminal, la identificación de sus responsables, la posibilidad de actuar frente a ellos y la necesidad de proteger los intereses de las víctimas y, en definitiva, los derechos y libertades de todos los ciudadanos requiere de los operadores jurídicos e investigadores un trabajo de actualización y formación permanente y la búsqueda de nuevas soluciones.

Con ese objetivo se dedicaron algunas sesiones de trabajo a analizar en profundidad algunas de estas nuevas expresiones de la ciberdelincuencia y a intercambiar conocimientos y buenas

prácticas para mejorar nuestra capacidad de actuación frente a dichos comportamientos. Concretamente se compartieron las experiencias adquiridas por los investigadores y operadores jurídicos de algunos países, representados en el evento, con ocasión de recientes ataques informáticos detectados en sus respectivos territorios, en particular ataques de ransomware, y también sobre las respuestas legales previstas en los diferentes ordenamientos jurídicos y los medios de investigación más eficaces en relación con ello. Igualmente se dedicaron dos sesiones de trabajo a reflexionar acerca de la incidencia del creciente uso de las criptomonedas en la delincuencia, tanto cuando se hace uso de dichas representaciones digitales de valor como instrumento mismo de la defraudación como cuando constituyen el medio para el blanqueo de capitales procedentes de la actividad ilícita, así como acerca de las herramientas y técnicas de investigación que resultan más adecuadas para la trazabilidad de los movimientos de criptovalores en la *blockchain* y, por ende, para la identificación de los responsables de la actividad criminal y la desarticulación de sus ilícitas actividades.
Así mismo, con ocasión del evento fueron objeto de estudio y reflexión conjunta algunas de las técnicas más efectivas de investigación criminal como las operaciones encubiertas en la red, el registro ampliado de sistemas informáticos y las restantes herramientas legales que propone la Convención de Budapest del Consejo de Europa para hacer posible la obtención de evidencias electrónicas en condiciones tales de integridad y autenticidad que permitan su utilización como prueba valida en un proceso penal.

Como consecuencia de todo ello, los participantes en el encuentro consideran conveniente efectuar las siguientes consideraciones:

A. Las especiales características de la ciberdelincuencia, como fenómeno que se desarrolla en el ciberespacio más allá de los límites territoriales de los Estados, determinan que la cooperación entre las autoridades de los distintos países, cuyos ciudadanos de una u otra forma se ven implicados en la acción criminal, constituya un presupuesto absolutamente imprescindible para que la actuación frente a ese fenómeno criminal resulte realmente eficaz. Esta valoración adquiere una especial significación en la comunidad iberoamericana en la que la lengua común constituye un factor determinante y facilitador en la planificación y ejecución de delitos cometidos a través de procesos electrónicos de comunicación personal, ya sea bilaterales o multilaterales.

A partir de este planteamiento, se destaca la importancia de la Convención de Budapest del Consejo de Europa sobre Ciberdelincuencia y su contribución trascendental al proceso legislativo que se está llevando a efecto en muchos de los países de este marco geográfico para adecuar su normativa interna a las necesidades que plantea la actuación frente a esta forma de criminalidad, tanto en los aspectos penales sustantivos como procesales y de cooperación internacional. En el momento presente forman parte de la Convención de Budapest un total de once naciones de la comunidad iberoamericana: Argentina; Brasil; Colombia; Costa Rica; Chile; España; Panamá; Paraguay; Perú; Portugal

y Republica Dominicana y se encuentran en trámites de adhesión Ecuador y Uruguay. Esta situación está determinando además que la regulación en esta materia en los ordenamientos jurídicos de muchos de los países de la región presente grandes similitudes, lo que en muchas ocasiones constituye un presupuesto básico y determinante para el funcionamiento adecuado de los mecanismos de cooperación internacional. Por ello sería deseable que otros países de este mismo marco geográfico se sumen también a este proceso de armonización normativa, adaptando sus legislaciones a las necesidades que plantea la actuación frente a este fenómeno criminal y por ende el fortalecimiento de la cooperación internacional en este ámbito geográfico. Por iguales razones, se deja constancia igualmente del valor del Segundo Protocolo Adicional a esa misma Convención relativo al refuerzo de la cooperación y de la divulgación de pruebas electrónicas En dicho documento se articulan nuevas medidas de cooperación para hacer posible la obtención transfronteriza de evidencias de esa naturaleza que hagan posible una investigación criminal segura, ágil y eficaz Su incorporación a los ordenamientos jurídicos de los países de la región impulsaría significativamente la cooperación entre ellos y también con terceros Estados pertenecientes a otros marcos geográficos, colaboración que resulta imprescindible dada la dimensión transnacional del fenómeno criminal que nos ocupa

B. Otra de las características de la ciberdelincuencia es la dificultad que ofrece su investigación y enjuiciamiento dada la potencialidad y posibilidades de actuación que ofrecen las tecnologías, la gran versatilidad de las conductas que se producen en el ciberespacio y la complejidad del componente técnico de las mismas. Es por ello que se estima conveniente apostar por un cierto nivel de especialización de los operadores jurídicos e investigadores y concretamente de los Fiscales que vayan a encargarse de esta materia, al menos en referencia a la investigación y persecución penal de los asuntos más novedosos y/o de mayor complejidad técnica o jurídica. Ello no significa, en absoluto, excluir al resto de los Fiscales de la intervención en expedientes por delitos cometidos en el entorno virtual porque la ciberdelincuencia, entendida en un sentido amplio, es un fenómeno en crecimiento constante que poco a poco va alcanzando a todo tipo de actividades ilícitas, por lo que todos los integrantes de las Fiscalías/Procuradurías habrán de ocuparse necesariamente de asuntos de esta naturaleza. Se trata únicamente de articular unidades/grupos de expertos, con conocimientos técnicos y jurídicos específicos que sean capaces de detectar y analizar la evolución de la delincuencia en la red; sus nuevas manifestaciones, los problemas jurídicos y/o técnicos que genera su persecución penal y, en definitiva se encuentren en condiciones de ir generando o estableciendo criterios de actuación que inspiren la respuesta del Ministerio Fiscal ante estas situaciones, al tiempo que asumen la intervención en los asuntos de mayor complejidad o dificultad y, en su caso, la

coordinación de las investigaciones cuando se trate de acciones con repercusión a nivel nacional.

Son varias las Fiscalías/Procuradurías que cuentan desde hace tiempo con unidades especializadas en cibercrimen, adaptadas en su estructura, composición y funciones a las necesidades de la Institución en la que se integran y del propio país en el que desarrollan su actividad. En otros casos se encuentran en periodo de creación, consolidación o fortalecimiento. En todos los supuestos esta experiencia se valora muy positivamente aun reconociendo que el progresivo incremento de la actividad delictiva en la red y la creciente complejidad que ofrece su investigación determine la oportunidad de revisar constantemente los parámetros que las sustentan en atención las exigencias de la lucha contra el cibercrimen. Incluso los representantes de los países que no cuentan con estas unidades especializadas dejan constancia de la conveniencia de su puesta en funcionamiento como presupuesto necesario para impulsar una actuación más eficaz frente a la ciberdelincuencia en sus respectivos territorios.

C. Otro de los aspectos en los que se estima necesario insistir, a partir de las necesidades detectadas con ocasión de la celebración de la actividad, es en la importancia de la formación de los operadores jurídicos y, en concreto de los Fiscales en las múltiples facetas relacionadas con la materia que nos ocupa. Esa misma versatilidad de las conductas ilícitas que se desarrollan en el ciberespacio y las dificultades que plantea su investigación y enjuiciamiento hace que la capacitación y actualización de conocimientos de los operadores jurídicos resulte absolutamente imprescindible. Esta preparación debe abarcar todos los aspectos relacionados con la lucha contra el cibercrimen, tanto jurídicos como técnicos, así como el adecuado manejo de las herramientas de cooperación internacional. Además, el intercambio de experiencia y conocimientos con expertos y operadores jurídicos de otros países así como con organismos e instituciones con responsabilidades en el ámbito de la ciberseguridad puede ser extraordinariamente enriquecedor en una materia, como la que nos ocupa, en la que, en muchos aspectos, no existe una doctrina consolidada y, por ende, todavía muy abierta a discrepancias y controversias jurídicas y técnicas.

Por todo ello se pone en valor la Red Iberoamericana de Fiscales Especialistas en Cibercrimen (CiberRed) y se apuesta por un reforzamiento de su actividad y funciones proponiendo determinadas líneas de actuación al respecto

- Potenciar un uso más frecuente de la CiberRed como medio “oficioso” de intercambio de información que facilite y agilice la tramitación de las MLA en aspectos tales como la identificación de los órganos competentes en cada territorio; la forma y condiciones en las que deben cursarse las solicitudes o la documentación que debe acompañarse a las mismas.

- Articular conjuntamente, a partir de la experiencia con la que ya se cuenta en diversos países, protocolos de actuación que permitan canalizar adecuadamente la relación con proveedores de servicio y la obtención de información por parte de los mismos.

- Crear y mantener una biblioteca virtual en la que se recopile la legislación de los distintos países tanto en aspectos penales sustantivos como procesales o de investigación, así como sobre resoluciones jurisprudenciales que por su contenido o por los temas tratados se consideren de interés para los miembros de la red de Fiscales especialistas de los distintos países del ámbito iberoamericano.

- Aprovechar la potencialidad de la CiberRed para promover y fomentar la formación y la especialización en esta materia como herramientas esenciales para mejorar la eficacia de la actuación del Ministerio Publico frente a la ciberdelincuencia.

Cartagena de Indias 3 de marzo 2023

SEGUNDO PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCIÓN DE BUDAPEST DEL CONSEJO DE EUROPA. FORO DE ENCUENTRO DE LA RED (AIAMP) IBEROAMERICANA DE FISCALES ESPECIALIZADOS EN CIBERDELINCUENCIA

27 de febrero de 2023

9.30 horas. – Inauguración:

Excmo. Sr. Fiscal General de la Nación de Colombia
Excmo. Sr. Embajador de España en Colombia
Directora de la actividad: Excma. Sra. Elvira Tejada de la Fuente - Fiscal de Sala Coordinadora Nacional contra la criminalidad informática FGE España
Director de la CiberRed: Excmo. Sr. Pedro Verdelho. Fiscal responsable del área de cibercrimen en la Procuraduría General de Portugal. Presidente del TCY de la Convención de Budapest.

10.30 horas. - pausa café

11.00 h.- Primera sesión de trabajo

Actuación coordinada frente al Cibercrimen. El valor de la Convención de Budapest y sus Protocolos.

Ponente: Pedro Verdelho. Fiscal responsable del área de Cibercrimen de la Procuraduría de Portugal, Presidente del TCY de la Convención de Budapest del CoE y Coordinador de la CiberRed

Debate entre los asistentes

12.45 horas. - almuerzo

14 horas. - Segunda sesión de trabajo

Hacia una Convención de NNUU sobre ciberdelincuencia cibernética: proyecto y avances en curso

Ponente. – Claudio Peguero Castillo. Embajador y Asesor en asuntos cibernéticos de la Republica Dominicana

Debate entre los asistentes

15.30 horas. - Tercera sesión de trabajo

Fortalecimiento de la cooperación internacional entre los países iberoamericanos y en el marco de la Convención de Budapest.

Mesa Redonda: Ponentes.
Pedro Verdelho (Coordenador de la CiberRed)
Ana María Martin Martín de la Escalera (punto de contacto en España de la CiberRed)
Cristhian Miranda Davalos (Fiscal especialista en cibercrimen en la Fiscalía de Bolivia)
Eugenio Raúl Martínez González (fiscal especialista en cibercrimen en la Fiscalía de Cuba)

Debate entre los asistentes

17.00 horas. - fin de la jornada

28 de febrero de 2023

9.00 horas. – Cuarta sesión de trabajo

Ataques a los sistemas información. En particular análisis de la problemática en la investigación y enjuiciamiento de los ataques de ransomware.

Mesa Redonda: Ponentes
Claudio Peguero Castillo. - Embajador y Asesor en asuntos cibernéticos de la Republica Dominicana
Esteban Aguilar Vargas (Fiscal especialista en cibercrimen en la Fiscalía de Costa Rica)
Ana María Martin Martín de la Escalera. - (Fiscal especialista en cibercrimen en la Fiscalía española)

Debate entre los asistentes

10.30 horas. - pausa café

11.00 horas. – Quinta Sesión de trabajo

Herramientas de investigación y Cooperación internacional en la Convención de Budapest.; Las aportaciones del Segundo Protocolo adicional

Ponente; - Elvira Tejada de la Fuente. Fiscal de Sala Coordinadora contra la Criminalidad Informática en la Fiscalía General del Estado de España. Directora de la actividad

Debate entre los asistentes

12.45 horas. - Almuerzo

14.00 horas. - Sexta sesión de trabajo

Obtención de información sobre nombres de dominio por cooperación directa transfronteriza con entidades del sector privado

Experiencias prácticas y posibilidades de actuación en el marco del Segundo Protocolo Adicional (art. 6).

Mesa Redonda: Ponente
Neide Calcavanti Cardoso (Fiscal especialista en cibercrimen de la Fiscalía de Brasil)
Alberto Redondo Sanchez (Comandante de la Guardia Civil –España-)
Javier Izquierdo Rosa (Unidad Central de Ciberdelincuencia del CNP –España-)

Debate entre los asistentes
15,30 horas. – Séptima sesión de trabajo
Obtención transfronteriza de información sobre abonados
Experiencias prácticas y posibilidades de actuación en el marco de la Convención de Budapest (art 18 2 b) y del Segundo Protocolo Adicional (arts 7 y 8)
Mesa Redonda: Ponentes
Luis Orlando Palomá Parra (Fiscal especialista en cibercrimen en la Fiscalía de Colombia)
Juan Humberto Flores (Fiscal especialista en cibercrimen en la Fiscalía de Perú)
Miriam Bahamonde Blanco (Fiscal asesora en el Mº de Justicia de España y miembro del Bureau del TCY de la Convención de Budapest del CoE
Debate entre los asistentes
17 horas.- fin de jornada laboral

Dia 1 de marzo
9,00 horas.- Octava sesión de trabajo
Obtención de datos de tráfico almacenados mediante cooperación transfronteriza entre autoridades.
Experiencias prácticas y posibilidades de actuación en el marco de la Convención de Budapest (art 31) y del Segundo Protocolo Adicional (art. 8)
Mesa Redonda: Ponentes:
Cristian Mansilla (Fiscal especialista en cibercrimen en la Fiscalía de Argentina)
María Cristina Benítez Méndez (Fiscal especialista en cibercrimen en la Fiscalía de República Dominicana
Marcos Salt. - Profesor de Derecho Penal en la Universidad de Buenos Aires (Argentina) y Consultor del Consejo de Europa para cibercrimen
Debate entre los asistentes
10,30 horas- pausa, café
11,00 horas .- Novena sesión de trabajo
Obtención de información en situaciones de emergencia
Experiencias práctica y posibilidades de actuación en el marco de la Convención de Budapest y del segundo Protocolo Adicional (arts 9 y 10)
Mesa Redonda:
Eduardo Baeza Cervela (Fiscal especialista en cibercrimen en la Fiscalía de Chile)
Miriam Bahamonde Blanco (Fiscal asesora en el Ministerio de Justicia y miembro del Bureau del TCY de la Convención de Budapest
Debate entre los asistentes
12,45 horas.- Almuerzo
14.00 horas. - Décima sesión de trabajo
Otras herramientas de cooperación: videoconferencia y equipos conjuntos de investigación e investigaciones conjuntas
Experiencias prácticas y posibilidades de actuación en el marco del Segundo Protocolo Adicional
Mesa Redonda: Ponentes
Gabriela Aguirre Grompone (fiscal especialista en cibercrimen en la Fiscalía de Uruguay)
Ricaurte González Torres (fiscal especialista en cibercrimen en la Fiscalía de Panamá)
Miriam Bahamonde Blanco (Fiscal asesora en el Ministerio de Justicia y miembro del Bureau del TCY de la Convención de Budapest
Debate entre los asistentes

15. 30 horas. – Undécima sesión de trabajo
Investigaciones encubiertas en la Red. Tratamiento a nivel nacional y problemática derivada de la dimensión transnacional de esta técnica de investigación.
Ponente: Ana Mª Martín Martín de la Escalera. - (fiscal especialista en cibercrimen en la Fiscalía de España)
Debate entre los asistentes
17.00 horas. - fin de la jornada

2 de marzo de 2023
9.00 horas. – Duodécima sesión de trabajo
El acceso ampliado en la Convención de Budapest: artículos 19.2 y 32 de la Convención de Budapest y problemática asociada a la dimensión transfronteriza de esa medida.
Ponente. - Marcos Salt. - .- Profesor de Derecho Penal en la Universidad de Buenos Aires (Argentina) y Consultor del Consejo de Europa para cibercrimen

Debate entre los asistentes
10.30 horas. - pausa café
11.00 horas. – Decimotercera sesión de trabajo
Problemática técnica y jurídica en la investigación de actividades ilícitas relacionadas con criptomonedas I.
Ponente. - Alberto Redondo (Comandante de la Guardia Civil. -España)
Debate entre los asistentes
12.45 horas. - Almuerzo
14.00 horas. - Décimo cuarta sesión de trabajo
Problemática técnica y jurídica en la investigación de actividades ilícitas relacionadas con criptomonedas II.
Ponente. - Javier Izquierdo Rosa (Funcionario del Cuerpo nacional de Policía-España)
Debate entre los asistentes
15. 30 horas. – Decimoquinta sesión de trabajo
La especialización en cibercrimen en el espacio iberoamericano. Desafíos.
Mesa redonda. - Ponentes
Elvira Tejada de la Fuente (Fiscal Coordinadora Nacional contra la Criminalidad Informática en la Fiscalía de España
Neide Cavalcanti Cardoso de Oliveira (Fiscal especialista en cibercrimen en la Fiscalía de Brasil)
Duglas Gilberto Espinal Claros (Fiscal especialista en cibercrimen en la Fiscalía de El Salvador)
Andrea Lisbeth Mejía Mendez (Fiscal especialista en cibercrimen en la Fiscalía de Guatemala)
17.00 horas. - fin de la jornada

<u>3 de marzo de 2023</u>
9.30 horas. – décimo sexta sesión de trabajo
Contenido y alcance del 1º Protocolo Adicional a la Convención de Budapest. Aplicación práctica, en particular retirada de contenidos de la red.
Ponente Elvira Tejada de la Fuente (Fiscal Coordinadora Nacional contra la Criminalidad Informática en la Fiscalía de España
Debate entre los asistentes
10. 30 – Pausa café
11.00.- décimo séptima sesión de trabajo
Debate y aprobación de las conclusiones.
13.00 horas. - Clausura de la actividad.